

CIRCULAR 1/2017

1) Respuesta a la consulta sobre elegibilidad de gastos no presupuestados, en el proyecto subvencionado.

Como norma general sólo son subvencionables los gastos incluidos en la solicitud de ayuda, que en su conjunto forman un proyecto seleccionado en concurrencia competitiva y que ha superado los controles administrativos previstos en la normativa, no obstante lo anterior, en casos excepcionales en los que se justifique un importe inferior al aprobado podrían subvencionarse gastos no previstos si cumplen las siguientes condiciones:

- Que se justifique argumentadamente la baja en la justificación respecto del precio presupuestado.
- Que el gasto no presupuestado inicialmente se enmarque claramente dentro del proyecto subvencionado.
- Que se justifique la moderación del gasto del nuevo gasto.

La desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado siempre deberá estar dentro del máximo del 20% de flexibilidad permitido.

2) Aclaración sobre la tarea “Solicitud Modificación EDLP”

La tarea “Solicitud Modificación EDLP” sólo se utilizará cuando por razones de **fuerza mayor** se debe modificar una resolución del Director General.

Se ha comprobado que algunos Grupos han generado esta tarea para solicitar modificaciones comentadas en el **punto 1)**, lo que es erróneo, ya que se deben grabar en la tarea de “Certificación”.

3) Estrategias EDLP: Criterios de selección

Los criterios de selección que los Grupos deben presentar con las estrategias EDL LEADER, son los de la convocatoria 2017.

En cuanto a los criterios para aplicar en la convocatoria de 2018, se podrán actualizar a mediados del mes de septiembre.